

DECRETO N° _____

TEMUCO, 12 SEP 2023

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4057 de fecha 14 de diciembre 2016, que otorga el puesto N°222 del bandejon 2 Feria Pinto, al Sr. Javier Sandoval Villa.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el asignatario que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.
- 3.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.
- 4.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

- 1.-Autorícese la transferencia del puesto N° 222 del **Bandejón 2 de Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual	: JAVIER FERNANDO SANDOVAL VILLA
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 222
Rubro	: CAFETERIA
Rol de Permiso	: 382-173
Rol Impuesto	: 382-173B
Nombre nuevo contribuyente	: LISSETTE ALEJANDRA CAYUPUL CAYÚN
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/VMR(S)/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

